

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA ELECTRO GENERA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A. Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR PARA APOYAR AL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS MEDIANTE ESTRATEGIAS AGROFORESTALES Y DE PRODUCCIÓN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA OCAÑA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de abril del dos mil trece, comparece por una parte la Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A. representada por el Ingeniero Antonio Borrero Vega, en su calidad de Gerente General y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, legalmente representado por el Doctor Santiago Correa Padrón, en calidad de Prefecto Provincial del Cañar, con el objeto de celebrar el presente convenio de cooperación que se estipula bajo las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar es una institución de derecho público, que goza de autonomía y representa a la Provincia. Tiene personería jurídica con capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones en la forma y condiciones que determinen la Constitución y las Leyes.

El Gobierno Provincial dirige y sirve a la zona rural de la Provincia, siendo también el principal organismo de desarrollo y como tal se dedica a realizar obras públicas de carácter provincial.

La Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., es una empresa cuyo objeto social es la generación de energía eléctrica para abastecer al sistema interconectado nacional. Sus actividades se desarrollan en el Marco del Plan de Manejo Ambiental, debidamente aprobado por el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, el mismo que es auditado anualmente.

En el marco de su Política de Responsabilidad Social Empresarial, ELECAUSTRO S.A. apoya acciones de cooperación con las diversas instituciones de la región con miras a impulsar la ejecución de proyectos, que cuidando el medio ambiente, promuevan el desarrollo sostenible de las comunidades locales, en las que se incluyen , las parroquias de Ducur y San Antonio de Paguancay en cuya jurisdicción se encuentra la Central Hidroeléctrica Ocaña con una capacidad de 26MW, que entró en operación comercial el 15 de marzo del 2012.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

Definir las condiciones de participación de ELECAUSTRO S.A. y el Gobierno Provincial del Cañar, para lograr el objetivo general y los objetivos específicos del Proyecto “Conservación de suelos mediante estrategias agroforestales y de producción en el área de influencia de la Central Hidroeléctrica Ocaña”, los mismos que se indican a continuación.

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los campesinos de la zona de influencia de la Central Hidroeléctrica Ocaña mediante la implementación de actividades productivas basadas en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Implementar un aproximado de sesenta hectáreas con actividades productivas agropecuarias: agroforestales, silvopastoriles y forestales, en diferentes comunidades de las parroquias San Antonio de Paguancay y Ducur.

## **CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONVENIO**

El monto del Convenio alcanza la suma de \$79.578,50 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en conformidad con el presupuesto del proyecto, que se anexa al presente Convenio.

ELECAUSTRO S.A. aportará con la suma de \$58.458,50 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100) dólares y el Gobierno Provincial del Cañar con \$21.120,00 (VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE 00/100) dólares, en conformidad con el presupuesto del proyecto, que se anexa al presente Convenio.

## **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.**

Se concederá por parte de ELECAUSTRO S.A. un anticipo por un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del valor de su participación del Convenio, el que se entregará dentro de los 15 días posteriores a la suscripción del Convenio. El anticipo será amortizado durante el tiempo de vigencia del Convenio.

El resto del valor del convenio se pagará mediante presentación de los justificativos correspondientes, una vez que se cuente con el informe favorable de la Administración del Convenio.

## CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

- **Gobierno Provincial del Cañar**

- Contratar al personal que se requerirá para el desarrollo del proyecto, esto es dos extensionistas para la dirección técnica y un supervisor.
- Definir conjuntamente con los beneficiarios, las áreas donde se implementarán las actividades agroforestales. Esto incluye levantamiento de fichas de trabajo con el estado actual y la programación para cada propiedad.
- Presentar a ELECAUSTRO S.A. un esquema con la ubicación y extensión de estos terrenos (con referencia de coordenadas geográficas) para un futuro seguimiento (ver Anexo N° 1).
- Una vez adquiridas las plantas el Gobierno Provincial se compromete a organizar a las familias de las comunidades beneficiarias para realizar las actividades de traslado, plantado y cuidado de las especies.
- Presentar a ELECAUSTRO S.A. una copia de las facturas de la adquisición de las plantas e insumos.
- Presentar a ELECAUSTRO S.A. cartas compromiso en los que se garantice, por parte de los beneficiarios, siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan, que se alcance un prendimiento de al menos un 70% de las plantas recibidas (ver Anexo N° 2). Para concluir el convenio, el Gobierno Provincial deberá emitir un informe en el que se dé cuenta del prendimiento de las plantas.
- Diseñar, editar y publicar una cartilla que recopile y sistematice los logros alcanzados al finalizar el Convenio.
- Proveer de movilización para los extensionistas y supervisor a cargo del Proyecto.
- Designar un técnico para la conformación de una Comisión de Seguimiento de las actividades contempladas en el Convenio.

- **ELECAUSTRO S.A.**

- Aportar hasta un valor de \$ 58.458,50 dólares, que serán invertidos en suministros, equipos, arriendos de locales, publicación de cartillas e insumos agrícolas y forestales.
- Designar un técnico para la conformación de una Comisión de Seguimiento de las actividades contempladas en el Convenio.

## CLÁUSULA SEXTA: MEDIO DE VERIFICACIÓN

Con la finalidad de realizar el seguimiento de los compromisos de las partes se deberá emitir informes cada cuatro meses y uno final, consolidado, de las acciones realizadas por cada una de las partes. Además de registrar los siguientes medios de verificación que deberán ser incluido en un informe final.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Gobierno Provincial del Cañar	ELECAUSTRO S.A.
Definir conjuntamente con los beneficiarios las áreas donde se implementarán las actividades agroforestales	Esquema de ubicación y extensión de los terrenos a ser intervenidos	Comprobante de pago a favor del Gobierno Provincial por el monto establecido en el Convenio
	Cartas compromiso firmadas por los beneficiarios en las que se comprometen al cuidado de las plantas sembradas, en los términos indicados en el convenio.	
Compra de plantas e insumos de acuerdo a lo planificado en el Proyecto	Facturas de plantas adquiridas	Comprobante de pago a favor del Gobierno Provincial por el monto establecido en el Convenio
	Factura de insumos adquiridos	
	Informe de siembra de plantas una vez finalizada la actividad, suscrito por cada propietario beneficiario del proyecto.	
	Informe de prendimiento al año de finalizada la siembra de plantas	
Diseño, edición y publicación de cartilla de sistematización del Convenio	Cartilla publicadas y distribuidas	Comprobante de pago a favor del Gobierno Provincial por el monto establecido en el Convenio
		Informe de revisión de los textos a publicarse

## CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO

El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la firma del mismo.

### **CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN**

Este Convenio terminará por una de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del plazo contractual.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones acordadas.
- c) Por mutua voluntad de las partes.

### **CLÁUSULA NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL**

Las partes se reservan el derecho de dar por terminado en forma anticipada y unilateral, en caso de que cualquiera de estas incumplan las obligaciones que asumen en este Convenio para lo cual la parte afectada notificará el incumplimiento concediéndole un plazo de quince días, vencido el mismo y de no existir respuesta favorable, comunicará la terminación del Convenio.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS**

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, de mutuo acuerdo libre y voluntariamente convienen en someter cualquier conflicto, a la Mediación en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, como primer procedimiento de solución de conflictos.

Las partes convienen que, de no ser posible la solución por el proceso de mediación, se someterán obligatoriamente al Arbitraje en Derecho. Para que proceda el arbitraje en derecho, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de Constitución de la República del Ecuador.

Si se mantuviera la controversia y no se ha pronunciado favorablemente el Procurador General del Estado respecto del proceso de arbitraje, las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo correspondiente de la ciudad de Cuenca.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CONVENIO**

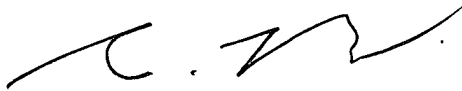
Forman parte integrante de éste Convenio y se anexan al mismo:

- Copias certificadas de las acreditaciones y nombramientos de los representantes legales de cada una de las entidades intervinientes.
- Las certificaciones presupuestarias correspondientes.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN**

Las partes comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas acordadas en el presente Convenio, para cuya constancia firman en seis ejemplares de igual tenor y efecto.

  
Dr. Santiago Correa Padrón  
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**

  
Ing. Antonio Borrero Vega  
**GERENTE GENERAL  
ELECAUSTRO S.A.**

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRES ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A. EL GOBIERNO  
 PROVINCIAL DEL CAÑAR

**PRESUPUESTO**

DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ELECAUSTRO	GOBIERNO PROVINCIAL
Equipos y suministros	global	1	1.632,50	1.632,50	1.632,50	
Arriendo de locales	mes	12	160,00	1.920,00	1.920,00	
Extensionista 1	mes	12	1.000,00	12.000,00	12.000,00	
Extensionista 2	mes	12	1.000,00	12.000,00	12.000,00	
Supervisor	mes	12	1.200,00	14.400,00		14.400,00
Movilización	mes	12	400,00	4.800,00		4.800,00
Víáticos	mes	12	160,00	1.920,00		1.920,00
Insumos y plantas sistema agroforestal	ha	20	593,00	11.860,00	11.860,00	
Insumos y plantas sistema silvopastoril	ha	20	449,00	8.980,00	8.980,00	
Insumos y plantas sistema forestal	ha	20	503,30	10.066,00	10.066,00	
<b>TOTAL</b>			<b>TOTAL</b>	<b>79.578,50</b>	<b>58.458,50</b>	<b>21.120,00</b>

*RFU*





**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRES ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A. EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR**

**PRESUPUESTO INSUMOS Y PLANTAS**

**Sistema Agroforestal**

DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITRIO	COSTO TOTAL
Plantas forestales	U	150	0,30	45,00
Frutales mayores	U	52	7,00	364,00
Frutales menores	U	60	0,50	30,00
Abono orgánico	sacos	10	7,00	70,00
Fertilizante (10-30-10)	sacos	1	30,00	30,00
Fertilizante (0-0-60)	sacos	1	30,00	30,00
Pasto	sacos	4	6,00	24,00
				<b>593,00</b>

**Sistema Silvopastoril**

DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITRIO	COSTO TOTAL
Plantas forestales	U	150	0,30	45,00
Ray grass	lb	30	1,00	30,00
Abono orgánico	sacos	30	7,00	210,00
Fertilizante (10-30-10)	sacos	2	30,00	60,00
Alambre de puas	rollo	2	40,00	80,00
Pasto	sacos	4	6,00	24,00
				<b>449,00</b>

**Sistema Forestal**

DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITRIO	COSTO TOTAL
Plantas forestales	U	1111	0,30	333,30
Fertilizante (10-30-10)	sacos	1	30,00	30,00
Alambre de puas	rollo	2	40,00	80,00
Replante	u	200	0,30	60,00
				<b>503,30</b>

*Maw*





CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRES ELECTRO GENERADORA DEL  
AUSTRO ELECAUSTRO S.A. EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR

**PRESUPUESTO EQUIPOS Y SUMINISTROS**

DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Escritorio pequeño	U	1	150,00	150,00
GPS monocromático	U	1	180,00	180,00
Cámara fotográfica	U	1	180,00	180,00
Impresora laser	U	1	100,00	100,00
Navaja para enjertar	U	1	30,00	30,00
Tijera de podar	U	1	30,00	30,00
Computadora Portátil Netbookk 500	U	1	600,00	600,00
Archivador	U	1	150,00	150,00
Suministros de oficina	global	1	212,5	212,50
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.632,50</b>

*MW*



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRES ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO  
 ELECAUSTRO S.A. EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR**

**ANEXO 1**

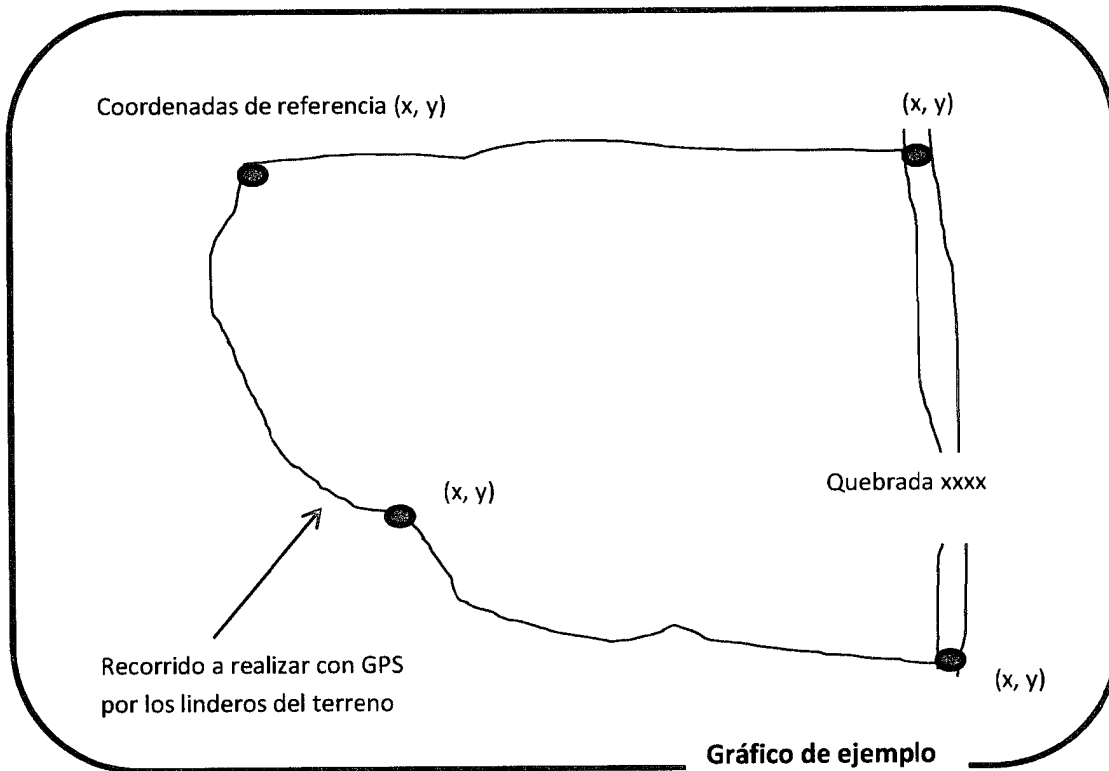
**ESQUEMA DE UBICACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA PROPIEDAD**

..... de.....del 2013  
 (Lugar), (día) (mes)

Nombre del Jefe de familia:.....

Sector:.....

Parroquia:.....



Área total :.....ha

NOTA: Usar sistema WGS84

F) \_\_\_\_\_  
**BENEFICIARIO**

F) \_\_\_\_\_  
**EXTENSIONISTA**

*Mru*



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRES ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO  
ELECAUSTRO S.A. EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR**

**ANEXO 2**

Implementación de un aproximado de sesenta hectáreas con actividades productivas agropecuarias: agroforestales, silvopastoriles y forestales en diferentes comunidades de las parroquias San Antonio de Paguancay y Ducur.

**ACTA DE COMPROMISO PARA ENTREGA DE PLANTAS**

..... de.....del 2013  
(Lugar),            (día)            (mes)

Yo,.....beneficiario de la Comunidad de ....., recibo como parte del Convenio entre ELECAUSTRO y el Gobierno Provincial del Cañar, la cantidad de plantas detalladas en el cuadro siguiente, para sembrar en el sector de....., comprometiéndome a la protección y cuidado de las mismas; garantizando, siempre y cuando las condiciones climáticas lo permitan, un prendimiento de al menos un 70% de las plantas recibidas.

ESPECIE DE PLANTA	CANTIDAD

F) \_\_\_\_\_  
**BENEFICIARIO**

F) \_\_\_\_\_  
**EXTENSIONISTA**

*Handwritten signature: New*

